



fodeimm



**PROGRAMA DE TRABAJO
CON PERSPECTIVA DE
GÉNERO
EN EL MUNICIPIO DE
SAN GREGORIO ATZOMPA**

INDICE

1.- Presentación

2.-Mensaje del Presidente.

3.-Introducción

4.- Antecedentes

5.- Justificación

6.- Integración del Plan de Trabajo con PEG

7.- Conclusiones Generales.

PRESENTACIÓN

CAPÍTULO CUARTO DE LOS MUNICIPIOS

Artículo 16.- De conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y las leyes locales de la materia, corresponde a los Municipios:

I. Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas Nacional y locales correspondientes;

II. Coadyuvar con el Gobierno Federal y con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres;

III. Proponer al Poder Ejecutivo de la entidad correspondiente, sus necesidades presupuestarias para la ejecución de los programas de igualdad;

IV. Diseñar, formular y aplicar campañas de concientización, así como programas de desarrollo de acuerdo a la región, en las materias que esta Ley le confiere, y

V. Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

En el municipio de San Gregorio Atzompa hemos manifestado desde los inicios de nuestra administración la necesidad de construir una sociedad justa que permita la integración y la convivencia donde las mujeres de las diferentes edades puedan acceder a la igualdad de oportunidades, donde las diferencias biológicas no constituyan obstáculos para lograr ese objetivo, sino por el contrario, facilidad para encontrar, en la diversidad, los caminos que permitan una vida digna a todas las personas del municipio .

La construcción de la igualdad de oportunidades no es una obra que pueda realizar solamente un gobierno municipal, ni es un problema meramente administrativo, es un compromiso de participación que debe tomar el municipio en su conjunto, donde autoridades y ciudadanía trabajen juntos para el reconocimiento de los derechos humanos de hombres y mujeres que constituyen la plena democracia.

Este Programa de Trabajo con perspectiva de género esta basado en una serie de actividades como el Diagnóstico Participativo, el foro en el que participo la ciudadanía y los diferentes sectores de la comunidad así como las entrevistas a las autoridades municipales.

La integración de este Programa de trabajo es un paso importante que damos en esta administración para que la igualdad en el municipio de San Gregorio Atzompa sea una realidad que solo se puede lograr con el compromiso permanente del gobierno municipal de trabajar por la igualdad entre los hombres y las mujeres del municipio.

“Honorable Ayuntamiento de San Gregorio Atzompa”

c. Marcos Cuahuey Martínez

PRESIDENTE MUNICIPAL 2011 - 2014

INTRODUCCIÓN

La sociedad como concepto, es abstracto, sin embargo se concretiza en y a través de hombres y mujeres interactuando bajo normas y ordenes sociales determinadas, el cual establece identidades y roles específicos según sea el sexo, estableciendo lo que es propio del ser hombre o del ser mujer, y sobre todo los roles que ambos ocupan en ese orden social. Uno de los resultados que podemos ver en la vida diaria es que las mujeres son reconocidas como grupo social vulnerable como producto de su relación desigual e inequitativa frente a los hombres y frente a otras mujeres. Esta vulnerabilidad es expresada a través de la desigualdad económica, política, social y cultural entre los diferentes grupos y niveles sociales, así como en las jerarquías y en los distintos tipos de expresiones que manifiestan las desigualdades legitimadas por el lenguaje, el acceso a la educación y sobre todo en el reconocimiento de su papel en la sociedad. Por otro lado, las políticas públicas son la respuesta a las demandas ciudadanas por parte de la autoridad gubernamental, quien mediante ellas, elaboran una serie de acciones, que pretenden resolver los problemas considerados de carácter público. En México, el encargado en última instancia de instrumentar cualquier acción que sea diseñada desde el Estado o la Federación para atender a la población en general, y en particular a las que son consideradas como de mayor vulnerabilidad, es el Municipio. El Artículo 115 Constitucional establece su autonomía en la planeación de sus planes y programas, así como de su presupuesto. El municipio se perfila como ejecutor directo de políticas económicas, administrativas y sociales, en éstas últimas se encuentran las acciones dirigidas a atender a grupos en mayor desventaja como es el caso de las mujeres, por lo que se requiere que los servidores públicos o quienes instrumenten las acciones de una política pública conozcan cómo integrar la perspectiva de género. Instrumentar políticas públicas desde la perspectiva de género ayuda a comprender y analizar las diferencias que hacen que las necesidades y demandas de varones y mujeres no sean iguales. Muchas de éstas, están determinadas por los diversos roles que les son asignados en la sociedad, así como del valor social que se asigna a cada sexo. Bajo este marco se plantea la necesidad de que desde el inicio, desde su planeación y estructuración, partan incluyendo la perspectiva de género en sus contenidos. Para poder apoyar esa integración se presenta este Programa de Trabajo con PEG que tiene el objetivo fundamental de orientar en cómo hacer factible la incorporación de esta perspectiva en la política pública municipal, identificando sus potenciales y limitaciones en la propia aplicación, como un principio ordenador que reoriente las políticas de desarrollo social de manera sustentable.

ANTECEDENTES:

Los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW),

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará),

Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el 47 y 58

Fracción V y VII, fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales;

1, 9 fracción II, 10, 11, 12, 15 y 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH);

Artículos 1, 2, 3, 40, 49, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y XXII; 51 fracción II de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV);

4, 6 y 7 fracción VII, de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres;

Eje 3 Igualdad de Oportunidades, numeral 3.5 Igualdad entre Mujeres y Hombres, Objetivo 16, del Plan Nacional de Desarrollo, los siete Objetivos Estratégicos del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD)

Instituto Nacional de Las Mujeres. CEPAL Unidad Mujeres y Ramírez;

Organización Panamericana de la Salud: Políticas de Igualdad de Género.

Te: Elaboración propia en base al documento "la igualdad de Género el caso de México", Desarrollo. Santiago de Chile. Edith Ramírez R

Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2017

Eje 2 Igualdad de Oportunidades para todos

2.1 Determinaciones para reducir la brecha Social

Objetivo 4 Fortalecer el papel de la mujer en la sociedad

Contribuir al empoderamiento de la mujer así como su incorporación al mercado laboral para fomentar su desarrollo integral.

El Gobierno del Municipio de San Gregorio Atzompa, Puebla, comprometido con la igualdad de género y la no violencia contra las mujeres, propició una serie de acciones que le lleven al cumplimiento de sus compromisos de campaña con más de la mitad de la población, estas acciones van encaminadas a dar respuestas a las necesidades de las mujeres y hombres del municipio disminuyendo las brechas de desigualdad que no les permiten avanzar en su plena ciudadanía y desarrollo personal.

Como una de estas acciones se crea por acuerdo de Cabildo la Instancia Municipal de las Mujeres.

JUSTIFICACIÓN:

ARTICULO 1o. EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TODAS LAS PERSONAS GOZARAN DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN ESTA CONSTITUCION Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE,

TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACION DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD. EN CONSECUENCIA, EL ESTADO DEBERA PREVENIR, INVESTIGAR, SANCIONAR Y REPARAR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, EN LOS TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY.

QUEDA PROHIBIDA TODA DISCRIMINACION MOTIVADA POR ORIGEN ETNICO O NACIONAL, EL GENERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICION SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGION, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS.

Hoy día se puede constatar su incumplimiento, dada la situación de violencia y discriminación que las mujeres padecen en el seno de la sociedad mexicana. Por lo que es necesario que las políticas públicas partan de un diagnóstico actualizado sobre la realidad que aqueja a hombres y mujeres del municipio, así como de la relación entre ambos.

Esto implica formular políticas públicas desde la perspectiva de una sociedad compuesta por hombres y mujeres, que se comportan de manera diferente en distintas etapas de la planeación de su ciclo de vida, y teniendo en cuenta las necesidades y condiciones que determinan esas desigualdades, es decir, incorporar la perspectiva de género, como la herramienta que brinda el análisis para reconocerlas, entenderlas e incorporarlas en el planteamiento de dichas acciones de Estado (políticas públicas).

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Incorporar la PEG a través de la transversalidad, de los valores, las normas, los roles en cada una de las áreas que componen la administración municipal responsables de llevar a cabo las acciones que se diseñen y le den vida al programa de trabajo, desde los contenidos formales de la creación de la política, hasta la sensibilización y capacitación de los directivos, mandos medios y personal operativo y de vigilancia del cumplimiento de las acciones del programa.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Incluir acciones de sensibilización hacia la igualdad del cambio de actitudes: charlas campañas, talleres, concursos
2. Capacitar a todas las personas integrantes del ayuntamiento
3. Relevar información (encuestas y conocimientos parciales de la realidad de las mujeres y varones) desagregada por sexo que evite generalizaciones basadas en cada sexo en función de sus requerimientos diferenciados
4. Incorporar la PEG en los ámbitos de decisión y establecer objetivos específicos para su implementación

PROGRAMA DE TRABAJO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

PRINCIPALES PROPUESTAS

EDUCACIÓN

En cuanto a la Educación que no continuaron sus estudios debido a que su familia no tenía dinero para solventar los gastos que generaba estudiar, por lo cual se vieron en la necesidad de interrumpir sus estudios para trabajar. Algunas mencionaron que tienen el deseo de aprender computación. En general, desean aprender para poder ayudar a sus hijos e hijas con las tareas.

Propuestas

Capacitar a jóvenes del municipio para que las orienten a ellas y a sus hijos e hijas con las tareas escolares. Personal capacitado para que cuiden a sus hijos e hijas.

Cursos de computación.

Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica para Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas de la Secretaría de Educación Pública.

Programa de Becas de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública.

SALUD

En este tema las mujeres y los hombres se enfrentan a que el horario de la clínica no cumple con las necesidades de la población y hay desabasto de medicamento. Así mismo el trato que reciben por parte del personal de la clínica no es el adecuado ya que son descortés con las y los usuarios.

No cuentan con ambulancia para el traslado de algún enfermo y en ocasiones lo hacen en las patrullas de seguridad del municipio.

Las mujeres han platicado con sus hijos e hijas sobre los diferentes métodos anticonceptivos que hay, sin embargo los jóvenes se sienten incómodos al tratar el tema con sus padres.

La mayoría de las mujeres comentaron que hay buena relación con su pareja y que las apoya en sus estudios y en utilizar anticonceptivos.

Propuestas

Adquisición de una ambulancia

Solicitar medicamento para las clínicas

Capacitación al personal de salud para que brinde una buena atención.

Talleres de sexualidad para las y los jóvenes.

- Jornadas de salud

VIOLENCIA

Conocen los diferentes tipos de violencia que hay, donde se consideran que las causas que provocan esta situación son la falta de educación que se tiene en casa.

Las integrantes estarían dispuesta a denunciar si sufrieran violencia. Así mismo ha conversando con sus hijos e hijas sobre esta situación.

Propuestas

Realizar actividades recreativas hacia la población para evitar la delincuencia.

Impartir talleres con difusión extensa con el tema de la "No Violencia."

Apoyo psicológico a las mujeres que padecen de violencia.

Centros de rehabilitación para drogadicción y alcoholismo.

Difundir las instituciones que pueden apoyarla, tal sería el caso del Instituto Municipal de la Mujer del municipio. El cual tendrá como primer objetivo el de difundir los derechos de las mujeres recalando que ejerzan su derecho de denunciar todas aquellas prácticas de discriminación y violencia que aún continúan prevaleciendo.

FAMILIA Y POBREZA

Los principales problemas que se nos compartieron las mujeres son:

-La desintegración familiar ya que la delincuencia se ha intensificado debido a este problema. La mayoría de las participantes nos compartieron que en su familia hay buena relación y que están en constante comunicación con sus hijos e hijas.

Con respecto al tema de pobreza las mujeres son más vulnerables debido a que el salario que perciben es menor que al de los hombres y que los apoyos que tiene algunas por parte del gobierno les es insuficiente debido a que los precios se incrementan mes con mes.

Propuestas

-Despensas

Difusión a los programas

Capacitación para el trabajo

Capacitación para elaborar proyectos.

Espacios de recreación para las familias

TRABAJO Y MIGRACIÓN

Las mujeres son generadoras de la mayor parte del trabajo realizado en el hogar, sin obtener paga por ello. En los hogares donde el ingreso del esposo es insuficiente para satisfacer las necesidades básicas de la familia, las mujeres redoblan el esfuerzo y salen a trabajar para contribuir al sostenimiento del hogar. Les preocupa que sus hijos no hayan continuado sus estudios por falta de recursos y consideran que en el futuro la falta de preparación les dificultará conseguir trabajo.

En cuanto al tema de migración han pensado alguna vez ir a los Estados Unidos para su ingreso sin embargo no lo han hecho por miedo y por qué no quieren dejar a su familia.

De las mujeres que tiene un familiar en los Estados Unidos, el mayor problema que tienen es cuando regresa debido a la delincuencia y al abuso de las autoridades.

Propuestas

-Talleres de capacitación para el trabajo

-Guarderías confiables

-Buscar inversión en el Municipio ya que se encuentra a 15 minutos de la capital y a 30 minutos de la autopista México - Puebla

-Difusión del "Programa Paisano"

BIBLIOGRAFÍA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Federal de Planeación.

CEDOC INMUJERES

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

Ley de Planeación del Estado de Puebla.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017

Plan Municipal de Desarrollo

Diagnóstico Participativo de San Gregorio Atzompa 2011 (FODEIMM)

Este Programa fue financiado con recursos federales del programa FODEIMM del INMUJERES

La investigación y sistematización de las propuestas se realizó a través de GRUPO CALO CONSULTORIA Y LOGISTICA INTERNACIONAL SA DE CV

La revisión y autorización de su publicación estuvo a cargo del Presidente Municipal y la Titular de la Instancia municipal de las mujeres







